



Madrid, 19 de diciembre de 2007

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en público conocimiento que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A., previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Modificar el Reglamento del Consejo para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2006.
2. De conformidad con la recomendación segunda del Código Unificado de Buen Gobierno, y en línea con los principios en materia de gobierno corporativo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, suscribir un Acuerdo entre Banco Popular y los Bancos cotizados del Grupo en el que se definen las respectivas áreas de actividad, las relaciones de negocio y los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses.
3. Cambiar la calificación de don Nicolás Osuna García de Consejero independiente a dominical, al superar su participación en el capital social del Banco el porcentaje del 3%, fijado como nuevo límite mínimo para considerar una participación como significativa.
4. Reelegir como vocales de la Comisión de Auditoría y Control a don Eric Gancedo Holmer, don José Ramón Rodríguez García y don Miguel Ángel de Solís Martínez-Campos, todos ellos calificados como independientes.

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls  
Consejero Secretario